SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

COPIA

I

RESOLUCION N° 4202

22

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución N° 4575 de 11 de abril de 1975,

C O N S I D E R A N D O:

Que el 10 de abril de 1975 se ha otorgado ante el Notario Décimo de este cantón, doctor Ovidio Correa Bustamante, la escritura pública de aumento de capital y reforma integral y codificación de estatutos de lacompañía anónima denominada "COBALSA - COMPAÑIA INDUSTRIAL DE BALSA S.A. (COBALSA)";

Que el señor Volker Koch, Gerente de dicha Sociedad, según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la appebación de tales aumento de capital y reforma integral y codficación de estatutos;

Que el Departamento de Inspección desta Superintendencia de Compañías ha presentado el Informe N° 75-360-DIA. de 10 de junio de 1975 que comprueba la integración del aumento de capital en los términos constantes en la citada escritura;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por lacompañía anónima denominada "COBALSA - COMPAÑIA INDUSTRIAL DE BALSA S. A. (COBALSA)", por la suma de SEISCIENTOS MIL SUCRES, con lo cual queda elevado el capital de la compañía a la cantidad de --- OCHOCIENTOS MIL SUCRES, representado por ciento sesenta acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constante de la citada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador Mercantil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil,

de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 150 y 155 de la Ley de Compañías; y, b) ponga las notas de referencia que dispone el Inciso Primero del Art. 51 de la Ley de Registro. 23

ARTICULO TERCERO.- Ordenar que la Notaria Décima Tercera, doctora Norma Plaza de García, tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir, al margen de la matriz de la otorgada ante ella, el 28 de enero de 1974, mediante la cual se constituyó la compañía.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escritura pública de 10 de abril de 1975, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a veintitres de junio de mil novecientos setenta y cinco.----

Nicolás Cassis Ussicevich
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Nicolás Cassis Ussicevich, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los veintitres días del mes de junio de mil novecientos setenta y cinco. LO CERTIFICO.-----

Marcelo Santos Vera
SECRETARIO

Resol. Nº 4202
Aumento de capital y reforma de
"COBALSA - COMPAÑIA INDUSTRIAL DE BALSA S.A.(COBALSA)"

Queda inscrita la Resolución anterior de fojas 3.045 a 3.048, número 193 del Registro Mercantil Rubro Industriales y anotada bajo el número 9.717 del Repertorio.-Guayaquil, nueve de Julio de mil novecientos setenta y cinco.-El

Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 1.078 del Registro Mercantil Rubro Industriales de mil novecientos setenta y cuatro, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, nueve de Julio de mil novecientos setenta y cinco.-El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *